

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE PUERTOS DEL ESTADO POR LA QUE SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Con la publicación del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 16 de julio, asigna en su anexo I, *Entes Públicos, personal laboral*, un total de **292 plazas de cupo general a Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, esta Presidencia resolvió, el pasado 30 de diciembre, dar por convocadas las plazas recibidas de OEP 2025, que suponían un total de 11 plazas.

Sin embargo, durante el mes de enero, se produjo una situación sobrevenida, no previsible, por la que se comunicó por la Tesorería General de la Seguridad Social la baja de un trabajador por incapacidad permanente, adscrito al servicio de biblioteca y archivo.

Así las cosas, también se va a producir durante el mes de marzo la jubilación de un trabajador que no lo había notificado previamente, y cuyo puesto de trabajo es inaplazable reorganizar y dotar correctamente para la continuidad de la prestación de los servicios y obligaciones que la ley atribuye a Puertos del Estado.

Por todo lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

Que la plaza adscrita a Secretaría General de un (1) Responsable de PRL II.I.8 quede anulada, y en su lugar se convoque una (1) plaza de **Responsable de Biblioteca y Archivo II.I.8**.

Que la plaza adscrita a la Dirección de Planificación y Desarrollo de un (1) Responsable BIM II.I.8 quede anulada, y en su lugar se convoque una (1) plaza de **Jefe de Departamento ECO-FIN**.

Las Bases de la Convocatoria para cada concreta cobertura se publicarán según el procedimiento aprobado por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 26 de abril de 2023, o el vigente en cada momento.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica de este documento

EL PRESIDENTE

Gustavo Santana Hernández

